

RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 096-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 21 de Febrero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 028-DEPBNH-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PANDURO**, director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro del Curso de HISTOLOGÍA (10018) del semestre académico 2022-II de la estudiante **LESSY HOYOS QUIÑONES**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 125-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprueba el Reglamento de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el Capítulo 21 Retiro de Curso, el artículo 109 y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el Retiro del Curso de Histología del Semestre Académico 2022-II

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **RETIRO DE CURSO DE HISTOLOGÍA**, (código 10018), correspondiente al semestre académico 2022-II, a la estudiante de la Escuela de Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	41981184	LESSY HOYOS QUIÑONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, y Archivo.